



**Pliego de condiciones para un servicio de
Producción Audiovisual
para el programa PARIX de la Fundación GSR**

Contenido

1.	introducción	3
2.	Antecedentes.....	3
	Contexto.....	3
	Finalidad del servicio a contratar.	3
3.	Descripción del servicio solicitado.....	4
	3.1 Tipología de los servicios audiovisuales.	4
	• Pautas para la elaboración vídeos promocionales:	4
	• Pautas para la elaboración de vídeos didácticos:	5
	• Pautas para la elaboración vídeos de entrevistas:	5
	3.2 Pautas de diseño.	6
	3.3 Formato de los entregables.	6
4.	Presupuesto estimado del contrato.....	6
5.	Criterios de valoración	7
	Oferta económica: 60 puntos	7
	Oferta técnica: 40 puntos.....	7
6.	Facturación.....	7
7.	Lugar de ejecución.....	7
8.	Presentación de las ofertas.....	8
9.	Seguimiento de los trabajos.....	8
10.	Seguridad y confidencialidad de la información y cesión de datos	8
11.	Propiedad de los entregables.....	9

1. introducción

Este pliego de prescripciones expone las condiciones que debe cumplir la prestación del servicio a suministrar a la Fundación Germán Sánchez Ruipérez (en adelante FGSR) para la producción de contenido audiovisual del proyecto PARIX.

Las características del servicio que se incluyen en las cláusulas del pliego deben considerarse básicas, pudiendo ser mejoradas en las ofertas que presenten por los licitadores interesados.

El presente pliego de prescripciones técnicas revestirá carácter contractual.

2. Antecedentes

Contexto.

El proyecto “PARIX, una escuela para el libro español” es un ambicioso programa de formación diseñado para promover el *upskilling* y el *reskilling* de las industrias españolas enmarcadas en la cadena de valor del libro, a través de una oferta formativa dirigida a los profesionales que trabajan en ella, la cual contempla el acceso a cursos en líneas, sesiones de formación presenciales y eventos y talleres profesionales de enfoque didáctico.

Para generar los contenidos formativos y para las acciones de comunicación ligadas a las convocatorias de cursos y la promoción de la escuela, la FGSR tiene la necesidad de contratar un servicio de producción audiovisual con capacidad de crear los contenidos de imagen que forman parte de las unidades didácticas en proceso de elaboración y las piezas de vídeo que se requieran para acciones promocionales.

Finalidad del servicio a contratar.

El objeto de la presente licitación es contratar un servicio que se encargue de la grabación, edición y producción de contenidos audiovisuales relacionados con los cursos en línea de la escuela PARIX de la FGSR, con la promoción de la misma y la divulgación de su catálogo formativo, y con la organización y realización de eventos, seminarios y talleres presenciales que se lleven a cabo en el marco del funcionamiento de la escuela.

El alcance del servicio incluirá, para los mencionados contenidos:

1. Guionización (en colaboración con el equipo de la FGSR y los autores de los cursos)
2. Grabación
3. Edición
4. Diseño
5. Producción.

La tipología y las características de los contenidos se establecen en la cláusula 3. Descripción del servicio solicitado.

3. Descripción del servicio solicitado

Los contenidos del servicio a prestar por el adjudicatario deberán dar respuesta a la necesidad de la escuela PARIX de contar con piezas audiovisuales que, por un lado, optimicen los contenidos de los cursos incluidos en su catálogo, alineándolos con las premisas que marcan las metodologías didácticas actuales en cuanto a la impartición de formación en línea. Por otro lado, que sean de utilidad para las campañas promocionales que desarrollará la escuela con un doble objetivo: la captación de alumnado y la propia divulgación de su existencia y su utilidad como herramienta para la formación y la actualización de las competencias digitales de los profesionales que trabajan en el sector del libro en España.

3.1 Tipología de los servicios audiovisuales.

Hay varias categorías de vídeos según su propósito.

- **Vídeos promocionales**, que se dirigen a dar difusión a la existencia de cada curso en redes sociales y otros medios de comunicación y sirven como presentación en la ficha de cada curso.
- **Vídeos didácticos**, que se insertan dentro de la plataforma de formación en líneas como parte del contenido del curso y se integran con el texto.
- **Vídeos divulgativos** de jornadas y eventos que contempla el proyecto PARIX como contenido complementario del plan de estudios que la escuela ofrece al alumnado inscrito en los cursos. Se desarrollarán principalmente en Madrid, en el auditorio de la FGSR y las instalaciones y aularios de la escuela en Paseo de la Chopera 10 y 14, si bien está previsto celebrar algunos de ellos en otros puntos del territorio español.
- **Vídeos de entrevistas** realizados a ponentes que intervienen en las jornadas y eventos PARIX o a docentes de la escuela, y que tienen como función principal servir como piezas para divulgación pero que podrán incorporarse en casos concretos como contenido complementario de los cursos en línea.

- **Pautas para la elaboración vídeos promocionales:**

Los mensajes clave de este tipo vídeos se refieren a:

- Presentación del docente como responsable del curso en cuestión
- Apelación al público objetivo
- Objetivos del curso y aprendizajes clave
- Invitación a participar en el curso (ligada a los beneficios para el alumnado). Alusión al carácter gratuito y a la obtención de título universitario

Las pautas para la elaboración de guiones son:

- Escritura del guion y envío a la FGSR para validación.
- De 120 a 150 palabras
- Mención de la marca (escuela PARIX, escuela PARIX de la Fundación GSR, ...)

- Lenguaje claro y conciso, y tono distendido

Observaciones sobre la producción y edición de los vídeos:

- Se grabarán en las instalaciones de PARIX en Madrid, combinando los medios técnicos que aporte el adjudicatario con los disponibles en el set de grabación de la escuela
- Se grabarán cortes en diversos espacios
- En la edición, cuando proceda, se podrán insertar textos o infografías

- **Pautas para la elaboración de vídeos didácticos:**

Los vídeos didácticos se incluyen entre los contenidos de los cursos. Podrán ser de distinto tipo:

- Vídeos con el docente
- Vídeos con conversaciones del docente con expertos invitados
- Vídeos tutoriales que filman la pantalla del ordenador operado por el docente

Vídeos con el docente

- El posible contenido consistirá en: a) bienvenida al curso; b) desarrollo de un ejemplo u otros complementos al texto; c) recapitulaciones y despedida
- La duración de las piezas resultantes no excederá los 3 minutos, como norma
- Se grabarán en las instalaciones de PARIX en Madrid
- Se recomienda escribir los guiones con diseño para usar en *teleprompter*

Vídeos con conversaciones del docente con expertos invitados

- Podrán ser mesas redondas o conversaciones grupales
- Se grabarán en las instalaciones de PARIX en Madrid
- La duración será variable en función de las temáticas y el desarrollo de la sesión
- No será necesario preparar guiones. El adjudicatario, de acuerdo con la FGSR, planificará la grabación a partir de una relación de temas o asuntos a tratar

Vídeos tutoriales que filman la pantalla del ordenador operado por el docente

- Tienen sentido cuando la materia se relaciona con el aprendizaje del uso de una aplicación
- La grabación podrá seguir dos métodos: 1) se grabará al docente utilizando su ordenador y explicando los procesos; 2) el adjudicatario asistirá al docente y le suministrará la herramienta de software necesaria para que realice la grabación en su propia pantalla registrando a la vez el audio con sus explicaciones
- La duración será variable en función de la complejidad del tema tratado, si bien se recomienda que cuando el contenido sea extenso, se divida en varias piezas

- **Pautas para la elaboración vídeos de entrevistas:**

- La FGSR entregará previamente un guion con las preguntas. El adjudicatario se responsabilizará de la grabación, debiendo contar con personal capacitado para realizarlas en inglés, en los casos en que las circunstancias lo requieran
- El producto final resultante tendrá una duración no superior a los 4 minutos (salvo excepciones justificadas)

- Se asegurará que en alguna de las respuestas se hace mención a la marca PARIX

El adjudicatario realizará también la labor de subtítulo de aquellas piezas de vídeo que, por su contenido (locuciones en lengua extranjera, tutoriales...) o el uso al que estén destinadas, requieran -según criterio de la FGSR- la incorporación de esa utilidad.

3.2 Pautas de diseño.

El diseño de los entregables desarrollados durante la ejecución del servicio deberá tener en cuenta la normativa oficial por la que se rige el proyecto PARIX y las premisas de uso de logotipos que en ellas se establecen. Las piezas deberán incluir los logotipos de PARIX y FGSR.

Se deberá prestar asimismo atención a la utilización del lenguaje y de imágenes respetuosas con el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Estos requisitos de estilo serán de obligado cumplimiento para que los productos entregados por el adjudicatario puedan contar con la aprobación de la FGSR.

3.3 Formato de los entregables.

La entidad adjudicataria deberá entregar las piezas de vídeo que cumplan, según el uso al que estén destinadas, con alguno de estos criterios:

- Calidad Ultra Alta Definición (UHD 3840x2160) o 4K codificada en H.264 (suficiente para emisión en televisión)
- Calidad para emitir por internet (posibles formatos: MP4, Windows Media, Quick Time)
- Grabación de sonido (umbral mínimo): 48 Khz y 24 bit

4. Presupuesto estimado del contrato

El presupuesto estimado de licitación para el período de duración del contrato se establece a nivel unitario como una tarifa por lote de videos, considerando como lote un paquete de piezas de vídeo editadas que tienen una duración en conjunto comprendida entre los 10 y 15 minutos.

El importe de licitación asciende a las cantidades siguientes:

Presupuesto de licitación sin IVA (tarifa por lote entregado)	IVA	Presupuesto base de licitación Presupuesto licitación + IVA (Tarifa mensual en euros)
1.300	Tipo: 21 %	1.300 + 273 = 1.573
	Importe: 273	

A todos los efectos, se entenderá que el precio ofertado por los licitadores comprende todos los servicios que se incluyen en el objeto del contrato y que se especifican en este pliego de condiciones, así como todos los gastos directos e indirectos que el adjudicatario deba realizar para la normal ejecución del contrato.

Se considerará oferta anormal o desproporcionada aquella que suponga una reducción superior al 20 % del presupuesto de la licitación.

5. Criterios de valoración

Criterios de valoración

Los criterios de valoración son los siguientes:

Oferta económica: 60 puntos

Se valorará con un máximo de 60 puntos la oferta más económica de todas las presentadas, y sobre el resto, de forma proporcional, se puntuará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta presentada} = 60 \times (\text{oferta más económica} / \text{oferta a valorar}).$$

Oferta técnica: 40 puntos

Se valorará:

- La aportación por parte del adjudicatario de equipos para grabación complementarios a los disponibles en el set de vídeo de la escuela
- Los plazos de entrega y los tiempos de ejecución de los cambios que se soliciten en los vídeos entregados
- Cualquier añadido adicional a los requerimientos especificados en este pliego, que el adjudicatario plantee para mejorar la oferta.

6. Facturación

El servicio se facturará mensualmente, por el importe correspondiente a los lotes entregados en el mes precedente. La primera factura se emitirá al finalizar el primer mes de prestación del servicio.

7. Lugar de ejecución

Las tareas de grabación se desarrollarán principalmente en Madrid, sede física de la escuela PARIX, si bien se contempla también el desplazamiento puntual a otras comunidades del territorio español en las que se desarrollen actuaciones de la escuela (encuentros, talleres o *bootcamps* de formación).

El resto de las labores necesarias para la obtención de la versión final de las piezas de vídeo que constituyen los entregables del servicio, las podrá realizar el adjudicatario en sus instalaciones propias o

en los espacios que están disponibles a tal efecto en el *set* de producción audiovisual con el que cuenta PARIX, en Paseo de la Chopera 10 y 14, CP 28045, Madrid.

8. Presentación de las ofertas

Las empresas licitadoras deberán presentar sus ofertas a través del [registro de entrada de documentos](#), de la FGSR, indicando como asunto: “Oferta para el servicio de producción audiovisual PARIX”.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el 3 de enero de 2023.

9. Seguimiento de los trabajos

La dirección del proyecto PARIX se encargará del seguimiento del servicio y de la interlocución con la empresa adjudicataria.

De acuerdo entre ambas partes, y para garantizar la calidad y el cumplimiento de plazos de entrega, se establecerán los procedimientos de entregas, revisiones y reuniones de seguimiento que sean necesarios.

El adjudicatario deberá generar y mantener actualizado un repositorio en el que conste la planificación y el estado de producción (planificado, en desarrollo, entregado) del conjunto de vídeos que componen los entregables del servicio.

Todos los guiones previos a las grabaciones, así como las piezas producidas, requerirán la supervisión, evaluación y aprobación por la FGSR, que en cualquier momento podrá solicitar las modificaciones que considere oportunas en las reuniones de seguimiento con el adjudicatario o tras las entregas parciales (versiones en preproducción) de los vídeos, a efectos de conseguir el mejor resultado final posible.

El adjudicatario deberá tener la capacidad de ser ágil en la realización los cambios solicitados, de forma que no se comprometan los plazos de lanzamiento de cursos o campañas promocionales.

10. Seguridad y confidencialidad de la información y cesión de datos

El adjudicatario queda obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer durante la ejecución del trabajo, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fines distinto a los que se recogen en este pliego de condiciones, ni cederlos a terceros.

El adjudicatario durante la ejecución de los trabajos deberá cumplir con el “Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales” y con la “Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales”.

En caso de incumplir estas obligaciones, el adjudicatario responderá personalmente de las infracciones en que hubiera incurrido. Asimismo, el adjudicatario se somete a la competencia de la Agencia Española de Protección de Datos respondiendo de las sanciones administrativas y/o de los daños y perjuicios que pudieran ser causados por el incumplimiento de las obligaciones de la legislación en materia de protección de datos.

11. Propiedad de los entregables

La propiedad intelectual de los entregables de vídeo será propiedad de la FGSR, renunciando el adjudicatario a ejercitar cualquier derecho sobre los mismos.

La propiedad de estos corresponderá en exclusiva a la FGSR, no pudiendo ser utilizados por el adjudicatario sin autorización expresa.

Asimismo, la FGSR tendrá la titularidad en exclusiva de los derechos de explotación.

La empresa adjudicataria será responsable de obtener los derechos correspondientes para la utilización de cualquier imagen y sonido que se incluya en el producto final que pudiese generar derechos de diseño, autoría o interpretación. El adjudicatario se hará responsable de cualquier reclamación posterior que pudiera generarse por estos derechos.